



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

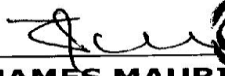
INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, “Informes para acumulación procesal” por consiguiente,

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,**

Informa que: Mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0008** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

90 de SAN LUIS		
SOLICITANTE	VICENTE RAMON ORTEGA HERNANDEZ	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	15607555	NORTE :Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo direccion noreste hasta el punto No.2 en una distancia de 592,052 metros, con el predio denominado parcela 98. SUR : Partimos del punto No.4 en línea recta, siguiendo direccion noreste hasta el punto No.3 en una distancia de 578,831 metros, con el predio denominado parcela 106. OCCIDENTE : Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo direccion sureste hasta el punto No.4 en una distancia de 102,257 metros, con el predio denominado parcela 116. ORIENTE : Partimos del punto No.3 en línea recta, siguiendo direccion sureste hasta el punto No.4 en una distancia de 110,589 metros, con el predio denominado parcela 79.
NÚCLEO FAMILIAR	DANILO JOSÉ ORTEGA BURGOS C.C.10,783,607 (HJO), EDWIN JOSÉ ORTEGA BURGOS C.C.1,148,436,239 (HJO), SANTIAGO JOSÉ ORTEGA BURGOS C.C.1,067,856,120 (HJO), JADER LUIS ORTEGA BURGOS C.C.1,007,608,388 (HJO), YUSMIN JUDITH ORTEGA BURGOS C.C.1,007,608,383 (HJA), EMANUEL DE JESUS ORTEGA BURGOS C.C.1,007608,384 (HIJO), RAFAEL ENRIQUE ORTEGA BURGOS C.C.10,783,611 (HJO)	
COMPAÑERA	MARIA BEATRIZ BURGOS HERNANDEZ	
CORREGIMIENTO	VILLANUEVA	
MUNICIPIO	VALENCIA	
DEPARTAMENTO	CORDOBA	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-44377	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-000000-200141	
ÁREA SOLICITADA	7	
VEREDA	PESCADO ABAJO	
TITULAR INSCRITO		


JAMES MAURICIO BAUCAR AGUDELO
JUEZ